

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 333

RAD: Despacho comisorio NO. 054

AUXILIESE Y DEVUELVASE A SU OFICINA DE ORIGEN

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los derechos que el ejecutado ALBEIRO DE JESUS TORRES VELASQUEZ posee sobre el inmueble con matricula inmobiliaria No. 027-2321 de la oficina de registro de instrumentos públicos local, fijase la jora de las 7pm del dia 24 de Marzo del corriente año.

Téngase como secuestre el designado por el comitente, JORGE RUIZ LOPEZ a quien se notificará de este señalamiento.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO